

ACUERDO No. 037
Octubre 29 de 2025

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA E.S.E
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2026".**

La Junta Directiva de la ESE Hospital San Juan de Dios, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 780 de 2016 y la Ley 115 de 1996,

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 780 de 2016, establece en el artículo 2.5.3.8.4.2.7 ° las funciones de la junta directiva y en el numeral 4 indica *"Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo para la vigencia"*.
2. Que en el parágrafo 2 del artículo 15 del Acuerdo Municipal 027 del 26 de noviembre de 2021, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Santa Fe de Antioquia, se facultó al alcalde para reglamentar y actualizar el COMFIS.
3. Que según el numeral 7°. del artículo tercero del Decreto Municipal 094 de 2021 se estipula, dentro de las funciones del COMFIS: *"Aprobar y modificar mediante resolución el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado – ESE del Municipio y demás empresas descentralizadas"*.
4. Que la Resolución No. 3469 del 18 de noviembre de 2024, mediante el cual modifica el artículo 5º de la Resolución No. 2372 de 2022, establece que *"Las entidades territoriales y sus descentralizadas programará y ejecutará el presupuesto de la vigencia 2026, con el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET) o con el clasificador que estén utilizando en la actualidad. Para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2026 y siguientes, aplicarán únicamente el CCPET"*.
5. Que, de acuerdo con la normatividad vigente, la ESE Hospital San Juan de Dios ha formulado el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2026, bajo el nuevo Catálogo CCPET, el cual debe ser adoptado por la Junta Directiva para presentarlo ante el COMFIS para su estudio y aprobación.
6. Que el presupuesto de la presente vigencia fue proyectado bajo los principios presupuestales del decreto 115 de 1996 tales como la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la coherencia macroeconómica y la homeostasis

presupuestal, consultando además las necesidades de las áreas y servicios y el equilibrio presupuestal de la entidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el presupuesto de rentas y gastos de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios del municipio de Santa Fe de Antioquia, para la vigencia fiscal 2026, en la suma de **CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$121.617.569.506)**, según el siguiente detalle:

INGRESOS				
1	INGRESOS	TOTAL	VIGENCIA 2026	
		121.617.569.506	121.617.569.506	100%
1.0	Disponibilidad Inicial	-	-	0%
1.1	Ingresos Corrientes	121.001.851.930	121.001.851.930	99%
1.2	Ingresos de Capital	615.717.576	615.717.576	1%

GASTOS				
2	GASTOS	TOTAL	VIGENCIA 2026	
		121.617.569.506	121.617.569.506	100%
2.1	Funcionamiento	28.578.984.276	28.578.984.276	23%
2.2	Servicio de la Deuda Pública	893.372.664	893.372.664	0,73%
2.3	Inversión	2.769.258.703	2.769.258.703	2,28%
2.4	Gastos de Operación Comercial	89.375.953.863	89.375.953.863	73%

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez el proyecto de presupuesto sea aprobado por el CODFIS / COMFIS mediante Resolución, el Gerente presentará proyección de acuerdo de desagregación de presupuesto y la Junta Directiva procederá a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santa Fe de Antioquia, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2.025).



YAMID CARVAJAL CARVAJAL
 Presidente Junta Directiva



CAROLINA MARÍA RIVERA USUGA
 Secretaria Junta Directiva

	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Emmanuel Girón Sepúlveda - Técnico Administrativo (Presupuesto)		Revisó:	Carolina María Rivera Usuga, Subgerente Administrativa y Financiera E.S.E.		Aprobó:	Santiago Várelas Macías - Gerente E.S.E.		29/10/2025

Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.